

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 4.150/2019

Juzgado de Lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 104/2019. Negociado: SU

De: D. Iván Macías Llamas

Abogada: D^a. Mariana Pérez Pineda

Contra: Baby Láser Exportaciones S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/2019, a instancia de la parte actora D. Iván Macías Llamas contra Baby Láser Exportaciones S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resoluciones de fecha 23/10/2019 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

Parte dispositiva Auto

S.S^a. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de lo acordado en la sentencia nº 132/2019, dictada en los autos de despido nº 515/2018 de este Juzgado, a instancia de D. Iván Macías Llamas, con D.N.I. Nº 31.001.006-X, contra Baby Laser Exportaciones S.L., con C.I.F. nº B-56.057.409.

Pasen los autos a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado para que se proceda al señalamiento de comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS. debiendo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C. (artículo 239.4 LRJS).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma la Il^{ta}. Sra. D^a. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba. Doy fe.

Parte dispositiva Decreto

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en esta fecha por la magistrada juez de este juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de comparecencia a las partes litigantes en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la Ciudad de la Justicia c/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, 1ª Planta debiendo dirigirse directamente a la sala de vistas nº 17 el próximo día 4 de diciembre de 2019, a las 12:15 horas de la mañana, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante y al FOGASA a través del sistema lex-net, así como a la parte ejecutada Baby Láser Exportaciones S.L., con C.I.F. nº B-56.057.409, en paradero desconocido por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Baby Láser Exportaciones S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.